

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Asociados:** La cuota que señale la Asociación.

**No asociados,** 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## ACTUALIDAD.

Publicamos a continuación declaraciones de los señores Rodés y Rivas Mateos, esos dos hombres jóvenes y simpáticos que ocupan, respectivamente, los cargos de Ministro de Instrucción Pública y de Director General de Primera Enseñanza.

Por lo que dicen, los Sres. Rodés y Rivas Mateos se muestran hombres modernos, bien orientados, deseosos de trabajar y de hacer algo serio por la cultura de nuestro país.

¡Bien hayan los espíritus generosos!

Nosotros deseamos que los hechos respondan a las palabras y que más tarde podamos formar juicios benévolos no sobre vanas palabras que se lleva el viento, sino sobre realidades fecundas que vivifiquen el solar patrio.

## Palabras de Rodés.

Cuando D. Felipe Rodés tomó posesión de la cartera de Instrucción pública manifestó a unos periodistas que no estaba preparado para el cargo. Debería bastar esto para predisponer al país favorablemente hacia el nuevo ministro. En verdad era un caso sin precedentes y hasta de buen agüero. Nuestros políticos pasaban de una a otra cartera, ocupándose en los asuntos más antagónicos, sin que jamás hiciesen una confesión de incompetencia o de falta de preparación. Contra lo hecho por Rodés, casi todos ellos desplegaban ante la nación un abanico de proyectos. Llovían los proyectos; llenaba su exposición las columnas de los periódicos y daban pretexto en el Congreso para retumbantes discursos. A la postre, nada práctico se deducía para la nación.

Pero Rodés, hombre de bien probada cultura, ha procedido de tal manera en el desempeño de su cargo, que el personal técnico de la casa elogia ya la rapidez y la exactitud con que el ministro despacha los asuntos que se le someten. Su falta de preparación se refiere al conocimiento menudo y picajoso de la administración: trámites, triquiñuelas, pormenores, posesión del secreto de la existencia de tal decreto, de cual Real orden, de éste o del otro detalle burocrático. Bien perdonable es esto, ya que, en rigor, un gobernante puede y debe tener a su lado técnicos que le ilustren en la materia. Lo que no puede imbuírsele, si carece de él, es ese humano, recto y universal espíritu de justicia que es preciso para regir un departamento del Estado. La inmensa mayoría de las cuestiones que se presentan a la resolución de un ministro no son de carácter técnico, sino de equidad, y un ministro que esté informado de ese espíritu—y Rodés lo está—puede ser un gran ministro.

En la conversación que hemos sostenido con él nos expuso algunas de las ideas a las que piensa dar desarrollo.

—Tendré que repetir a ustedes—nos dijo—lo que ya he afirmado diferentes veces: tengo pocos proyectos formulados. Creo que la cuestión de máximo interés está, más que en la aportación de nuevas leyes, en purificar y hacer cumplir escrupulosamente las que existen. Cuando se quiere obtener un éxito no se le debe comprometer con bruscos atrevimientos que provocarían reacciones peligrosas.

El más importante de los propósitos que he de llevar a la práctica se refiere a un ensayo de autonomía pedagógica; un ensayo modesto. Pero la modestia con que lo intentaré no habrá de significar de ninguna manera flaqueza de convicciones, sino, por el contrario, que el gran

cariño que profeso a la idea me obliga a proceder con mesura para evitar el fracaso. Tengo confianza en que este proyecto, que tengo ya redactado, dará grandes resultados y su trascendencia será fundamental.

—¿Podremos conocer un esbozo del ensayo?

—No quiero divulgar mi idea antes de llevarla al Consejo de ministros. Diré tan sólo que al decidirme a dar realidad a mi proyecto, pensé que ensayarlo en una institución de la que hubiese otras similares en España sería suscitar la emulación de éstas y provocar competencias y enojos. Para evitarlo, he resuelto realizar el ensayo en una institución de carácter único. El resultado será un estímulo para las demás. Aclararé que tan sólo se trata de la autonomía pedagógica, no de la administrativa, a la manera que tan excelentes resultados da en Alemania y en Suecia.

En la próxima semana daré cuenta al Consejo de ministros de un proyecto organizando la Inspección General de Enseñanza. Se dividirá en tres grupos, que serán: Inspección de Enseñanza Superior Universitaria, Inspección de Primera Enseñanza e Inspección de Enseñanzas técnicas y especiales. Esta división existe ya en los presupuestos; pero en la práctica carece de efectividad. Se daba el caso de que el inspector general de Instrucción pública y especial de artes e industrias y de artes industriales, que así se denomina uno de los cargos que tiene asignadas 10.000 pesetas, no sólo no tenía delimitadas sus funciones, sino que ni aun poseía oficina en el ministerio ni en parte alguna. Si a veces aparecía por aquí, tenía que limitarse a pasear por los pasillos.

Me propongo evitar que esto continúe en igual forma. La enseñanza técnica—y la guerra actual ha venido a demostrarlo irrefutablemente—tiene una extraordinaria importancia para las naciones.

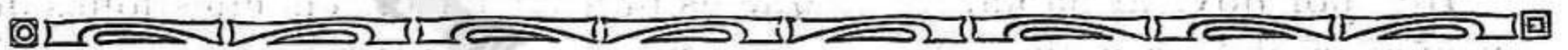
Hoy por hoy, al hablar de lo que es preciso hacer en cuestiones de enseñanza, debe repetirse, con Campoamor, que convienen más muchos pocos que pocos muchos. Y no es pequeña labor ni de las que puedan menospreciarse remediar los abusos que se venían cometiendo en este ministerio y cuando el abuso no tenga remedio por haber constituido un derecho intangible, legislar en el sentido de que sea ya imposible que se vuelva a repetir. Me propongo cerrar todas las puertas que permitan a los ministros del ramo facilitar el ingreso en el claustro de Universidades, Institutos y Escuelas por actos de favoritismo. Mi criterio se inclina igualmente a que la provisión de cátedras se realice en todos los casos por oposición. Y en lo que a las oposiciones se refiere, para dotarlas de una garantía que sea conveniente al país y a las gentes de

valía que concurran a ellas, estoy estudiando la manera de reformar las prácticas establecidas para el nombramiento de los Tribunales que han de juzgar los méritos del opositor, procurando que ese Tribunal esté especializado en la asignatura sobre que verse la exposición, y que el nombramiento de los vocales universitarios sea automático. Así se alejaría de los opositores toda sospecha de intervenciones extrañas en la composición del Tribunal.

He puesto ya en práctica mi irreductible criterio de suprimir las agregaciones. Se daban casos como el de que en dos Escuelas Normales de provincias no se deban clases porque todas las profesoras estaban en Madrid, agregadas con distintos pretextos. Esto me obligó a cortar el abuso suprimiendo esa práctica inconveniente. Hago extensiva la prohibición a todos los demás grados de la enseñanza: catedráticos de Instituto, de Universidad... Mantendré ese criterio con todo rigor y sin admitir excepciones.

—¿Y del asunto de las reválidas?

—Está todavía a informe del Consejo de Instrucción. Cuando haya opinado ese organismo, yo redactaré mi ponencia y la llevaré a Consejo de ministros. No he manifestado a nadie que yo tuviese formada decisión alguna acerca de este asunto, porque no la tengo; pero aunque hubiese adoptado una resolución, no podría realizarla ahora por impedirlo el estado del expediente que pasó hace dos días al Consejo de Instrucción pública. La cuestión es delicada y se estudiará con el detenimiento que su importancia requiere. Mientras tanto, todos los interesados pueden hacer llegar a mí sus alegaciones. Yo no oigo las que se hacen en la calle violentamente; pero examinaré gustoso las que formulen ante mí razonablemente.



## **Declaraciones del nuevo Director general de Primera enseñanza.**

Para mí, nuestro problema cultural es más de Maestros que de Escuelas. La creación de nuevas Escuelas no me parece oportuna en tanto las Escuelas actuales sean cualquier cosa menos Escuelas. Todo no lo podemos hacer de una vez, y hay que ir por etapas. La Escuela unitaria está mandada retirar, y precisamos graduar la enseñanza triplicando el número de Maestros; y Maestros no sólo de nombre, sino de realidades;

Maestros que, libres de toda preocupación material, puedan dedicarse de lleno a su altísima función. Por eso, y considerándolo punto fundamental, tenemos que lograr para el Maestro la necesaria independencia económica. Ese es mi deseo y mi orientación, como se puede ver en la primera disposición que he firmado, complementando lo dispuesto en la real orden de 30 de septiembre último sobre organización de las enseñanzas de adultos en las Escuelas nacionales de primera enseñanza. En ella dispongo, entre otras cosas, que los Maestros interinos perciban por este servicio, no la cuarta parte de las 500 pesetas que los interinos cobran, sino la cuarta parte de las 1.000 pesetas que les corresponderían si fuesen Maestros en propiedad, y que los Maestros sustitutos cobren por gratificación de adultos la cuarta parte del total del sueldo personal del Maestro, o sea lo que percibiría el sustituido si estuviera en servicio activo. A un Maestro con el estómago vacío el Estado no puede exigirle una colaboración positiva en la educación nacional. La independencia económica es lo fundamental. Pagar mal será muy español; pero es muy inhumano.

Yo he encontrado al ministro en la mejor disposición y con la mayor dosis de buena voluntad para que este propósito sea una realidad; y de ello podrá usted deducir que miramos con la más grande simpatía, no solamente la desaparición de las categorías intermedias, sino la elevación del sueldo mínimo a 1.000 pesetas, y si el actual ministro hubiera de hacer el presupuesto próximo, a las Cortes serían llevados estos deseos de mejorar la condición económica del Magisterio nacional, de los inspectores y de los profesores de las Normales. Para tener buenos Maestros, buenos inspectores y buenos profesores hay que asignarles primeramente buenos sueldos.

Al mismo tiempo que pensamos en estas mejoras de orden económico, estudiemos también las mejoras conducentes a la obtención de un profesorado con la suficiente preparación, capacitado para el desempeño de su misión importantísima. Para ello reformaremos el plan de estudio de las Escuelas Normales, y lo mismo el de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio. En ambos se estudian demasiadas cosas, y demasiadas cosas nunca se pueden estudiar bien. A unos y otros alumnos se les somete a un *surmenage* agotador. Yo quiero programas sencillos, cortos, concretos, y una enseñanza viva y fecunda, con sujeto que estudiar. Por ejemplo: en la Escuela de Estudios superiores del Magisterio son muy necesarias clases prácticas, y hay que aportar a ella Escuelas donde los futuros profesores de Normales e inspectores de enseñanza trabajen y aprendan.

Detesto la vivacidad del ratón; por eso nuestra labor entiendo que ha de ser muy meditada y con la previa consulta de aquellas personas, individuales y colectivas, que más luz puedan darnos para lograr el acierto que perseguimos.

Soy partidario de la difusión de la cultura en todas las clases sociales, el fomento de las Bibliotecas circulantes me parece muy a propósito; claro está que se impone la selección de libros, apartándonos de la acostumbrada adquisición de cosas sin interés trascendental, que sólo sirven para sacar de apuros a amigos y recomendados.

Los cursos de perfeccionamiento, los juzgo de singular importancia. No tengo pensado nada definitivo sobre su organización ni los lugares donde hayan de darse. Puedo adelantar, no obstante, que la manera de hacerlos asequibles al mayor número de Maestros es lo que más me preocupa. Mi pensamiento en esto puede reducirse a hacer lo más posible, gastando lo menos posible y ocasionando a los Maestros las molestias más mínimas».

Si las circunstancias permitiesen, en un momento dado, llamar a todos los interinos a desempeñar Escuelas en propiedad, se impondría un curso de perfeccionamiento para estos Maestros. El cómo, es cosa de pensarlo; y, llegada la ocasión, vería la forma de condicionarlo todo, buscando más que el fácil deslumbramiento de la opinión pública, el fruto práctico y el resultado eficaz que diesen valor positivo al esfuerzo.

De la construcción de edificios sé que el ministro se preocupa hondamente. En cuanto a los edificios para Escuelas nacionales no creo que el problema sea difícil de resolver ni que ocasione gastos exorbitantes. Precisa tener en cuenta que hoy la Escuela al aire libre es cosa indiscutible, y eso no es caro.

La vuelta a la Naturaleza, la gran maestra, se impone. Entre Platón y Aristóteles, no cabe vacilación.

Con buenos Maestros y Escuelas adecuadas, y fomentando las instituciones circum-escolares, el cumplimiento de la obligación escolar no presentaría las dificultades que hoy ofrece, porque hoy se huye, y, hasta cierto punto, con sobrada razón, de la Escuela almacén de niños, cuando no es pocilga maloliente y repugnante.

Yo, que me he educado en las Universidades de Berlín y Leipzig, que he vivido en Suecia—el país más adelantado del mundo en materia de instrucción pública—, soy un enamorado de la Pedagogía viva. No olvido nunca mi paso por la Universidad de Uppsala, y recuerdo que, en una ocasión, un compatriota nuestro, Mitjama, al hablarle yo del precepto de la ley de Instrucción pública sueca, que dice que el Estado se

encargará de la educación de aquellos niños a quienes sus padres no quieren educar, pero cargándoles luego a éstos los gastos que la educación de aquéllos ocasionare, me decía: «Ese precepto se mantiene en Suecia como algo histórico; en la realidad, sobra; no hay padre que abandone la educación de sus hijos». Ciertamente, que la obligación puede exigirse, porque hay Maestros y hay Escuelas. Así resulta que en Suecia el número de analfabetos no pasa del uno y medio por mil. Y éstos puede decirse que no son suecos, son lapones.

Para dar expresión eficaz a la Escuela sé que el Ministro proyecta hacer algo sobre programas escolares e indicaciones metodológicas, y que buscará la manera de mejorar la distribución de las consignaciones para material y mobiliario. Para todo esto necesitamos el auxilio del Inspector.

El Inspector de hoy está poco considerado. Es menester que el papel de policía que hoy desempeña sea trocado por el de consejero y orientador del Maestro. Conseguir que el Inspector no sea temido, y sí querido y respetado, será una grande obra. Al Inspector hay que darle, desde luego, una sanción práctica de que el Estado le agradece lo que hace por servirle.

No hay nada más enervante ni que más rebaje el ánimo que trabajar sin que la labor sea agradecida.

¿La inamovilidad de los Inspectores? La creo de urgencia inaplazable para acabar con los Inspectores de nómina, que hoy se pasean por ahí.

Un asunto que me preocupa es el de la reforma de las Secciones administrativas, cuya función estimo de importancia. Quizá fuese conveniente que ellas se encargasen de ser habilitados de los Maestros.

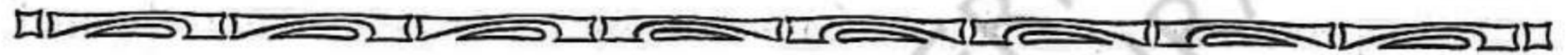
Lo que se refiere a los expedientes de incompatibilidad es un poco complejo. Yo soy diputado a Cortes por la provincia de Cáceres, y para mí la intervención de la política en los expedientes de los Maestros es una cosa desconocida. Sin embargo, tengo noticias de que algún Inspector hace uso indebido de las atribuciones que la ley le concede en cuanto a esto de las incompatibilidades: pues bien; para mí sería una gran satisfacción, caso de que se comprobase el delito, mandar al Inspector a la cárcel.

Opino que ni las oposiciones a plazas de 3.000 pesetas ni las oposiciones a las de 2.000 deban suprimirse. Sería cortar las alas a las ilusiones y los méritos de los Maestros jóvenes, y yo soy un entusiasta de los arrestos y las ansias de la juventud.

¿La representación de los Maestros en el Consejo de Instrucción pú-

blica? ¡Ah!, eso es de sentido común. El Ministro viene trabajando en la reforma del Consejo, y seguramente acogerá en ella los deseos del Magisterio nacional.

Y, por último, debo decir a usted lo mismo que le digo al Ministro: Yo soy un político liberal; pero vengo aquí sin significación política; no traigo prejuicios sectarios ni de banderas; soy ajeno a toda prevención. Creo que mi única misión es de paz. Aprovecharse de los momentos actuales para hacer una obra izquierdista, no lo considero práctico. No debemos preocuparnos ni de una bandera ni de la otra. Hay mil cosas que hacer, todas ellas buenas, sin tocar para nada cosa alguna que hiera sentimientos dignos del mayor respeto. En fin, creo que siendo una persona decente se puede aspirar a ser un buen Director general».



## SECCION OFICIAL.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

### CONVOCATORIA a oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional.

Autorizada esta Sección para convocar a oposiciones de Ingreso en el Magisterio Nacional de esta provincia, según Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 19 de este mes, inserta en la *Gaceta* del 23, y en cumplimiento de la misma se anuncia;

1.º Que las oposiciones han de verificarse con arreglo a lo preceptuado en el capítulo II del Estatuto general del Magisterio de Primera Enseñanza de 12 de abril último.

2.º Que las plazas que serán objeto de oposición son 16 vacantes para proveer en Maestras y 10 para Maestros señaladas en el número 2.º de la citada orden y, además, para los últimos, se agregan dos plazas de Maestro de Sección de la Escuela Nacional Graduada de niños de Llagostera, creadas por Real Orden de 21 de abril último.

3.º Para tomar parte en las oposiciones son precisos los requisitos siguientes:

a) Ser español y tener más de 21 años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento legalizada.

b) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; para ello acompañarán la certificación del Registro de penados.



c) Poseer el título de Maestro o a lo menos haber aprobado los estudios correspondientes, lo cual se justificará con certificación de la Escuela Normal. A quienes sirvan en ejercicio, les bastará hoja de servicios.

d) No tener defecto físico, a menos que se les haya legalmente dispensado.

4.º Los maestros que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho a ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en esta provincia, sin tener para nada en cuenta las vacantes de sueldo.

5.º Los aspirantes presentarán en esta Sección sus instancias documentadas dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*. Los interesados exhibirán su cédula personal si no estuviere ya reseñada en la instancia.

Gerona, 28 de noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, *Juan Pastells*.—Conforme: El Gobernador civil interino, *Felipe Rey*.

NOTA.—Esta Convocatoria se mandó a la *Gaceta*, para su publicación, el día 29 de octubre próximo pasado. Cuando salga a luz en dicho periódico oficial, lo comunicaremos a nuestros lectores.

\* \* \*

### **Junta provincial de Instrucción Pública.**

*Sesión ordinaria celebrada en 28 de noviembre de 1917.*

Acuerdos tomados:

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Haber visto con agrado la Memoria sobre el Curso popular gratuito de enseñanza agrícola, dado por el maestro de Ullá D. Eliseo Carbó, remitida por la Junta local de dicho pueblo.

Vista la instancia en que los maestros D. José Iglesias Blasi y don José Tomás Terrats, de las escuelas de San Jordi Desvalls y Torroella de Montgrí, respectivamente, solicitan la permuta de sus destinos, en cual petición está conforme la Junta local del último pueblo y se opone la de San Jordi Desvalls, con argumentos que a juicio de esta Junta carecen de solidez, se acuerda informar favorablemente en lo instado por dichos maestros, máxime no existiendo obstáculo alguno de orden legal para que la Superioridad pueda acceder a lo que solicitan, si lo estima de justicia.

Prestar informe favorable a la permuta solicitada por las maestras

doña Baltasara Vidal Verdaguer, de Llansá, y D.<sup>a</sup> Flora Ganigué Boix, de San Andrés de la Barca, pueblo éste de la provincia de Barcelona.

Ordenar al Ayuntamiento de Fontcuberta que busque otro local para la escuela y habitación de la Maestra D.<sup>a</sup> Ana Tarrés.

Comunicar al Alcalde de San Miquel de Cladells que debe arreglarse el tejado y demás que fuere necesario en la casa que se utiliza para la maestra, ordenándole al propio tiempo que con urgencia se proceda a las nuevas obras para la escuela.

En vista de las quejas formuladas por el maestro de Rocabruna acerca de las malas condiciones de la casa-habitación, significar a la Junta local de San Cristóbal de Baget que informe sobre el asunto.

Enterarse la Junta de la liberalidad del Sr. D. Narciso Pla y Daniel, haciendo donativos a la escuela y al maestro de Caldas de Malavella, mejorando notablemente el mobiliaje escolar y gratificando pecuniariamente al profesor, y acuerda dar por ello las gracias a dicho señor.

Asimismo se acuerda otorgar las más expresivas gracias al ilustre patricio D. Federico Rahola, por haber dotado a Cadaqués de un edificio destinado a escuela de niñas, erigido en un solar de que hizo donación el no menos generoso D. José Francesch Serriñana, a quien se extiende este acuerdo, agradeciendo la dádiva que pregona en cuanta estima tienen dichos señores la cultura y bienestar de su pueblo natal.

A pesar de que, según antecedentes, consta en la Junta el gran interés y el desvelo del Excmo. Sr. Dr. D. Valentín Carulla para dignificar al maestro y elevar el nivel de cultura en la escuela primaria, nuevo motivo de plácemes al Jefe universitario ha de rendir este Cuerpo provincial en vista de los datos leídos en oficio que el Sr. Inspector Jefe ha dirigido al Ilmo. Sr. Gobernador Presidente. Los viajes, las visitas, las gestiones del Sr. Rector para lograr su patriótico ideal en bien de la enseñanza del distrito que rige no son para enumeradas en un pequeño extracto; pero el beneficio obtenido lo dicen bien claro las concesiones de material hechas por el Ministerio a favor de varias escuelas de esta provincia, y su generoso desprendimiento regalando mobiliario a otras en que más se merece o conviene, cuando no ha podido conseguirlo de la Superioridad. Por ello se acuerda tributar a tan celoso y altruista señor el más expresivo voto de gracias.

La Junta se entera con satisfacción de las órdenes dadas por el señor Gobernador Presidente acerca del funcionamiento ilegal de una escuela en San Clemente Sasebas.

Devolver al Rectorado informando en el sentido de que procede ser desestimado, por haber sido ya su asunto definitivamente resuelto por la Superioridad, un recurso de la maestra D.<sup>a</sup> Francisca Planas.

Vistas varias comunicaciones referentes a mutualidades escolares, se acuerda otorgar un voto de gracias a los nuevos maestros y maestras que han fundado esta institución y la fomentan.

Ver con satisfacción que con motivo de la exposición de trabajos escolares de fin de curso, merecieron un voto de gracias de las respectivas Juntas locales los maestros y maestras de las Escuelas Nacionales de Espolla, Blanes, Cassá de la Selva y San Esteban de Llémana, y los de las Nacionales de niños de Castillo de Aro y San Sadurní.

Por oficios de los correspondientes maestros, se entera la Junta de los objetos de material del Estado recibido en algunas escuelas.

Últimamente y a propuesta del Vocal Secretario, Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros, se acuerda oficiar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital la necesidad de crear la Escuela práctica graduada aneja a la Escuela Normal de Maestras, para lo cual es preciso que se facilite el local correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

\* \* \*

Remitidas por las Secciones administrativas las relaciones de Escuelas desiertas en el concurso general de traslado que determina la Real orden de 28 de septiembre último.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo prevenido en el número 4.º de la referida Real orden, ha acordado:

1.º Que la distribución en los dos turnos que determina el Estatuto general del Magisterio, sea como sigue, expresándose los habitantes de las respectivas localidades, en que radican, que se indican con la letra H a continuación del número.

### **Maestros (\*)**

#### *Provincia de Baleares.*

Ariany (Petra), 861 h., oposición.

#### *Provincia de Gerona.*

Urús, 159 h., interinos.

#### *Provincia de Lérida.*

Bellvis (s. G.), 2089 h., oposición; Canejan, 701 h.; oposición; Les, 701 h., oposición; Ars, 201 h., interinos; Bagassa (Llayoni), 376 h., opo-

(\*) Sólo publicamos las plazas correspondientes a este distrito universitario.

*N. de la R.*

sición; Escaló, 297 h., interinos; Fornols, 502 h., oposición; Montarçht (Enviny), 144 h., interinos; Ortoneda, 541 h., oposición; Pallerols, 167 h., interinos; Son, 266 h., interinos.

### Maestras.

#### *Provincia de Baleares.*

Valdemora (párvulos), 1720 h., oposición.

#### *Provincia de Barcelona.*

Sagas (La Guardia), 142 h., interinos.

#### *Provincia de Gerona.*

Terradas, 742 h., oposición; San Aniol de Finestras, 954 h., oposición; La Bajol, 236 h., interinos; Tragurá (Vilallonga de Ter), 1455 h., oposición.

#### *Provincia de Lérida.*

Alais, 293 h., interinos; Cabanabona, 297 h., interinos; Figuerosa, 562 h., oposición; Llesny, 471 h., oposición; San Salvador de Teló, 591 h., oposición.

2.º Que esta orden sea considerada como anuncio de las plazas correspondientes al concurso de interinos, por lo que los Maestros comprendidos en el artículo 37 del Estatuto general del Magisterio, deberán presentar sus instancias solicitando plaza en las Secciones administrativas de Primera Enseñanza a que pertenezca cada vacante, en el término de quince días, a contar de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1917.—El Director general, *Rivas Mateos*.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza.

(*Gaceta* 28 noviembre).

\* \* \*

### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: A fin de procurar la debida y necesaria publicidad a las disposiciones oficiales, y también con el objeto de evitar trámites y dilaciones que ocasionan gastos múltiples, un trabajo fatigoso e innecesario y perturbación en los servicios administrativos, se dictó por esta Presidencia el Real decreto de 9 de Marzo de 1851, estableciendo normas claras y concretas de procedimiento para la consecución de tan rectos

propósitos; más aun cuando la citada disposición no ha sido expresamente derogada, es lo cierto que sin duda por el tiempo transcurrido, ha perdido eficacia en la aplicación, no obstante reconocerse la utilidad y ventaja que reportaba a la Administración pública el cumplimiento de sus preceptos, y como, por otra parte, ninguna razón aconseja variar procedimiento que ha obtenido provechosos resultados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver con carácter general:

1.º Todas las Leyes, Reales decretos y otras disposiciones generales que por su índole no sean reservadas, ya emanen de los diferentes Ministerios, ya de las Direcciones y demás dependencias centrales, se publicarán en la parte oficial de la *Gaceta*.

2.º Las disposiciones generales que se publiquen en la *Gaceta* no se comunicarán particularmente. Con sólo la inserción en ella de las expresadas disposiciones, será obligatorio su cumplimiento para los Tribunales, para todas las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, en cuanto dependan de los respectivos Ministerios, y para los demás funcionarios.

3.º Las respectivas Autoridades y funcionarios a quienes incumba, cuidarán de que las disposiciones publicadas en la *Gaceta* se inserten en los *Boletines Oficiales* cuando por su naturaleza deba así hacerse, y expedirán desde luego las órdenes convenientes para su más pronto y exacto cumplimiento, como si dichas disposiciones les hubiesen sido comunicadas directamente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1917.

M. GARCÍA PRIETO.

---

## CRONICA GENERAL.

### Ordenación de pagos.

#### ANUNCIO.

Por el presente se avisa que el día tres del próximo Diciembre se pondrá al pago en esta Caja la Nómina de aumento gradual de sueldo de Maestros y Maestras incluidos en el Escalafón de 1911, cuyo pago estará abierto hasta el día 22 del propio mes y horas laborables de once a una.

Para el percibo de cantidades será requisito indispensable la presen-

tación de la cédula personal, y los que autoricen a otra persona para cobrar en su nombre, deberán hacerlo en papel timbrado clase 11.<sup>a</sup>, si lo que deben percibir excede de 100 pesetas, y en papel de clase 12.<sup>a</sup>, si lo de menos cantidad. En estas autorizaciones deberá hacerse constar la cédula personal del interesado y el visado de la Alcaldía correspondiente.

Gerona, 26 Noviembre de 1917.—El Presidente, *A. Riera y Pau*.

\*\*\*

### **Asociación de Maestros Nacionales.**

#### *Partido de Puigcerdá.*

Al objeto de proceder a la renovación de cargos de la Directiva, según previene el Reglamento de esta Asociación, y tratar otros asuntos de interés, se ruega a todos los Maestros asociados del partido, su asistencia a la reunión que, en los locales de costumbre, se ha de celebrar el día que se señale para el pago de los haberes del presente mes.

Cúmpleme manifestar a los señores asociados, que se ha dado orden al señor Habilitado de este partido para que, de los haberes del próximo diciembre, descuenta a cada asociado la cuota correspondiente al actual año.

En el caso posible, aunque no probable, de que algún compañero no quiera sufrir el pequeño descuento de referencia, puede así avisarlo al indicado señor.

Urtg, noviembre de 1917.

El Presidente,

*Isidro Coll.*

\*\*\*

~~El Claustro de la Escuela Normal de Maestros, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado, acordó, por unanimidad, conforme al Estatuto general del Magisterio de 12 de abril de este año y cumplimentando la Orden de 19 del mismo mes, proponer para vocal y suplente del Tribunal de oposiciones a escuelas de niños de esta provincia, que deben celebrarse en fecha próxima, a don Casiano Costal Marinello, Profesor de Pedagogía, Historia de la Pedagogía y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, Director de la misma Escuela, y a D. Juan Gomis Llambias, Profesor de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, respectivamente.~~

\*\*\*

Como verán nuestros lectores en otro lugar, la Diputación provin-

cial paga desde anteayer el aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1911.

\* \* \*

• El Presidente de la Asociación provincial, ante los insistentes rumores, circulados estos días respecto a determinada actitud del Sr. Rodés, Ministro de Instrucción pública, favorable a concesiones especiales a los Municipios vascos, que afectarían a la enseñanza y a los maestros, puso el siguiente telegrama:

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

«Maestros nacionales provincia Gerona desconfían actualmente de la intervención de los Ayuntamientos en la enseñanza y piden que el Estado garantice siempre el sueldo de los Maestros. Respetuosamente saluda a vucencia. Presidente de la Asociación provincial, Santaló»

El Sr. Rodés ha contestado así: «Tomo buena nota de su telegrama transmitiéndome deseo unánime de los Maestros de que no se altere el régimen establecido por la ley vigente de 30 diciembre de 1912».

La Comisión permanente de la Asociación provincial para obrar como lo hizo tuvo en cuenta la conclusión 65 de las aprobadas en la memorable Asamblea de Lérida y los estatutos no modificados de la Federación.

La Asociación del partido de Puigcerdá ha satisfecho a la provincial cuarenta pesetas, que le correspondían para el presente año.

El Habilitado de Gerona ha remitido a su destino lo recaudado en la suscripción abierta a favor del Sr. Cortada, acompañando lista de los donantes.

Se está imprimiendo el folleto conteniendo las conferencias pedagógicas desarrolladas en agosto último y es probable que puedan repartirse antes de fin de mes.

El sábado próximo celebrará sesión la Junta directiva de la Federación de Maestros Nacionales de Cataluña.

En la Escuela Normal de Maestros de esta capital se halla a disposición de los interesados, los títulos profesionales de Maestro de Primera Enseñanza de D. Francisco Torras Carabús, D. Rómulo Riera Rich y D. Salvador Burgués Abella.

Agradecemos mucho a nuestro querido colega *La Imparcialidad*, de Burgos, la copia de un suelto nuestro publicado a raíz de la última crisis.

\* \* \*

En Barcelona ha fallecido últimamente un hermano de nuestro querido amigo don Joaquín Font y Fargas, Profesor numerario de Historia de esta Escuela Normal, a quien, lo mismo que a su distinguida familia, acompañamos en el dolor que le aflige.

\* \* \*

Los Maestros y Maestras que no cobren el Escalafón directamente, pueden encargarlo a D. Jaime Ministral, Maestro de Sección del Grupo Escolar de esta ciudad, extendiendo la correspondiente autorización en la cual el Maestro consignará las señas de su cédula personal. D. Manuel Culla Moragas, que habita en la calle de Fernando Puig, 9, en esta capital, cobrará también para cuantos le remitan la autorización respectiva.

\* \* \*

### NOTAS DE LA SECCIÓN.

La D. G. contesta en decreto marginal a una instancia de D. Esteban Trayté, Maestro de Figueras.

—Han tomado posesión de sus cargos los Maestros interinos doña Francisca Vidal, de Orfans; D. Juan Condal, de Orús; D.<sup>a</sup> Concepción Isern, de San Miguel de la Pera; D.<sup>a</sup> María Riera, de Palmerola y doña Dolores Viñas, de San Ferreol.

—D.<sup>a</sup> Antonia Llambías presenta expediente de pensión como viuda del que fué Maestro de esta ciudad D. Juan Gomis.

—El Alcalde de Porqueras acompaña propuesta de padres y madres de familia, para desempeñar el cargo de vocales de la Junta local de Primera enseñanza.

—Los Jefes de Sección de Barcelona y Lérida remiten certificado de antecedentes profesionales de los Maestros D.<sup>a</sup> Vicenta Boreu y D.<sup>a</sup> Josefa Cabré.

—El Jefe de Sección de Lérida remite certificación del nombramiento de Bellarán a favor del Maestro de Ventalló D. Alberto Masset.

—A la Junta Central se remite copia exacta de las nóminas de todos los partidos de la provincia.

—A la D. G. para su anuncio definitivo se eleva relación de vacantes de esta provincia a proveer mediante concurso general de traslado.

—Al Director-Administrador de la *Gaceta de Madrid* se eleva para su publicación el anuncio de oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional.

—A la D. G. se eleva expediente de permuta de D. José Iglesias, Maestro de S. Jordi y D. José Thomas, de Torroella de Montgri.